

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 15 de Abril de 2013, en orden a modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	69.535
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	69.535
	TOTAL	69.535

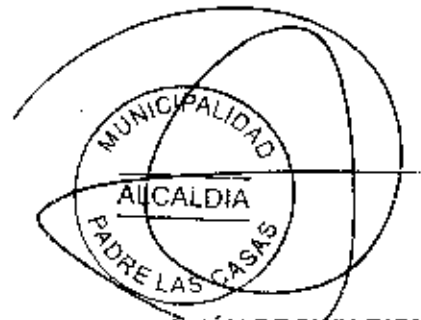
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	3.992
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley N°19 378	3.992
21 02	PERSONAL A CONTRATA	65.543
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley N°19 378	65.543
	TOTAL	69.535

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIÁN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YPP/RQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

143402